

Construcción de la memoria pública en la post dictadura argentina

Ayelén Colosimo¹

Resumen

Con este trabajo busco un acercamiento al estudio de la construcción de la memoria colectiva desde el retorno de la democracia hasta nuestros días. Partiendo del concepto de que la memoria colectiva es una construcción social y política, me basaré en las políticas públicas que se implementaron en los diferentes gobiernos democráticos, para ello dividiré mi análisis en tres etapas: post dictadura, década de la impunidad, década de la memoria. Estudiando en cada una las medidas gubernamentales sobre la memoria.

Analizaré, en el período del gobierno Alfonsinista la importancia del Nunca Más y los juicios a las juntas. En la década de la impunidad, las políticas de reconciliación y las consecuencias de las leyes de punto final y obediencia debida y las memorias subalternas en este período. En la que denomino, década de la memoria, analizaré las políticas de memoria y, particularmente, el fenómeno de la territorialización de la memoria en la actualidad. Me refiero con territorialización, a la materialización de la memoria con la colocación de baldosas en homenaje a los desaparecidos y la construcción de espacios de memoria en los ex centros clandestinos, a fines de demostrar que la memoria colectiva como la política viven en continua construcción.

¹ Lic. Historia - Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo

Construcción de la memoria pública en la post dictadura argentina

Es propósito de este trabajo analizar cómo fue el proceso de construcción de la memoria colectiva una vez retomada la democracia. Busco estudiar las políticas de memoria por parte del Estado y su importancia para las diferentes construcciones de memoria colectiva, teniendo en cuenta que nos referimos a un periodo histórico reciente y por tanto también abierto. Un pasado que se proyecta de modo intenso en la creación de identidades tanto individuales como colectivas, y que demanda no sólo explicaciones sino también reparación y justicia.

Para trabajar este periodo, dividiré el trabajo en tres etapas: la primera es la inmediatamente posterior a la dictadura, que incluye el gobierno de Raúl Alfonsín, la segunda la denominamos *década de la impunidad* e incluye el final del gobierno de Alfonsín y las presidencias de Carlos Menem, la tercera que abarca desde el 2002 hasta nuestros días y es a la que denominamos *década de la memoria*, utilizamos el término década como segmento de corte y no como medida de diez años; ya que lo que divide en nuestro análisis a cada una de estas tres etapas son las diferencias políticas que los gobiernos toman en materia de memoria y derechos humanos.

Al tomar las políticas estatales como pilares para la construcción de una memoria pública, es importante señalar que existen también en los tres momentos, memorias subalternas que van a oponerse a las medidas gubernamentales. En este sentido, haré especial hincapié en las memorias subalternas de los años 90 porque considero que la representación de ellas en esta etapa tiene fuerte repercusión en la etapa siguiente.

Memoria colectiva

Para comenzar el análisis considero importante esbozar una definición de los términos utilizados. La memoria suele ser considerada como un proceso activo de elaboración y resignificación sobre los usos del pasado. La memoria, supone así la construcción de discursos que al estar fuertemente anclados en un tiempo y en un espacio, la política contribuye activamente en el entramado de la memoria.

La memoria es forzosamente una selección: algunos rasgos serán conservados, marginados y luego olvidados. En este sentido, la memoria y el olvido son complementarios, la formación de la memoria colectiva está construida en base a recuerdos, historia, olvidos y omisiones. La memoria es, en todo momento, y necesariamente una interacción de olvido y recuerdo. (Todorov 2000). El ejercicio de la memoria es, sobre todo, una recuperación del sentido, y esta construcción tiene siempre algo de batalla por el nombre que deben dársele a los hechos.

Post dictadura – gobierno alfonsinista.

Con la recuperación de la democracia en 1983 el gobierno de Raúl Alfonsín impulsó dos grandes políticas de memoria: La creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), y los juicios a las Juntas Militares. Empezaremos con la CONADEP, el fin de esta comisión era crear un informe con los testimonios de sobrevivientes a los centros clandestinos de detención, de familiares de detenidos desaparecidos y de otros testigos. Esta comisión contaba con la participación de personalidades del ámbito nacional como el escritor Ernesto Sábato, el filósofo Eduardo Rabossi, el obispo Jaime de Nevares, la activista de derechos humanos Graciela Fernández Meijide y la locutora Magdalena Ruiz Guiñazú, entre otros.

Este informe significó una intervención política inmediata que buscaba tomar el tema del terrorismo estatal y las desapariciones como de interés de Estado. El archivo resultante de la CONADEP revelaba en su título, *Nunca Más*, el carácter de un compromiso entre el informe de los hechos y la toma de posición moral hacia el futuro, instaurando no sólo lo sucedido sino sobre todo lo que debía quedar atrás.

Decimos que el retorno de la democracia instala una visión moral sobre la dictadura ya que en líneas generales condenaba lo salvaje de las torturas y desapariciones, haciendo fuerte hincapié en cómo este sistema violaba los derechos humanos y las morales occidentales y cristianas (Crenzel 2013) construyendo así una *memoria* que sin mayores discusiones políticas de fondo sobre lo ocurrido destacaba la violencia.

Podemos decir que el *Nunca Más* busca por un lado dar un cierre por parte del Estado a los acontecimientos recientes de la dictadura, y por otro lado busca desinstalar la militancia y la política de la sociedad construyendo víctimas absolutas, esto lo hace evitando nombrar las pertenencias políticas en las descripciones o identificaciones. Es por ello que decimos que el retorno de la democracia significó una clausura de los relatos sobre la militancia incorporando de esta manera la teoría de los dos demonios sobre la comprensión de la etapa reciente en nuestra historia. Con el prólogo se instala políticamente la teoría de los dos demonios, teoría que interpreta la dictadura como respuesta a una situación social violenta y de lucha armada, como un espiral ascendente de violencia, donde se enfrentaban una extrema derecha con una extrema izquierda y la sociedad como víctima absoluta entre ellos, continuando así la lectura de una guerra en la que dos bandos se enfrentan. Pero creemos necesario recordar que el terrorismo de Estado es una forma de violencia que tiene un sustento estructural en sus instituciones y eso la distingue de cualquier otra forma de violencia ensayada por cualquier grupo u organización de la sociedad, porque utiliza las herramientas del Estado para atentar contra sus propios ciudadanos.

Por último el informe de la CONADEP se constituye como prueba de verdad que será utilizada en los Juicios a las Juntas Militares, ya que era algo más que una narración de crímenes y que una recopilación de testimonios: era una prueba en el sentido de una intervención que se orientaba a someter esos acontecimientos a la acción de la ley (Vezzetti; 2012). Estableciendo una relación estrecha entre la legitimidad de ese nuevo ciclo democrático y la causa de los derechos humanos, fundamentando la promesa de un nuevo Estado, un Estado de derecho que establecía un nuevo pacto con la sociedad. Así, se establece un pasado como hecho sucedido que quedó establecido por este informe, proveyendo a la sociedad un relato que afianzaba los hechos de horror y barbarie alcanzados por la dictadura.

Pero también el *Nunca Más* ubica los testimonios en la escena pública de la democracia restituida y se constituye en el primer relato oficial de este periodo que junto al Juicio a las Juntas en la escena de la ley impusieron la reconstrucción de un relato (Vezzetti 2012, 109). Aplicando así el mandato cultural que la experiencia no debía repetirse *nunca más*, para ello la “verdad” implicaba la acumulación de toda la información sobre la violencia ejercida y el “no repetir” entrañaba mantener viva *esa*

memoria. “Recordar para no repetir” fue surgiendo como mensaje y como imperativo cultural.

Los juicios se hicieron efectivos en 1985 y constituyeron la marca de un cambio histórico y el símbolo mayor de la nueva democracia. Los juicios agregaban a la impronta del *Nunca Más* la importancia del marco institucional y legal que ofrecía a un trabajo de la memoria social, un soporte material y práctico que no sólo recuperaba sino que rectificaba la significación del pasado. Los juicios significaron un gran logro en términos democráticos, el hecho de que sea el Estado quien condena a los represores por el terrorismo de Estado demuestra la imagen de la democracia como antagónica de la dictadura, establece el imperio de la ley como fundamento y garantía para el conjunto de la sociedad y al publicar los testimonios y el enjuiciamiento de los militares intentar cerrar una herida social.

El juicio quedaba situado como el cruce de memorias en el que se relacionan y se entrecruzan con el pasado, el presente y las memorias diversas de la dictadura que no pueden separarse de la construcción de la experiencia de esta nueva democracia; es decir, de una recuperación de los sentidos de ese pasado que ha quedado estrechamente ligado a las promesas y resultados de la renovación política y ética inaugurada en diciembre de 1983. El resguardo de los derechos de los afectados por el terrorismo convertía a las víctimas en representantes y portadores de un objetivo de reconstrucción ética y política de la sociedad. (Vezzetti; 2010).

Siguiendo la línea de trabajo de Tzvetan Todorov, podemos pensar en su distinción entre memoria literal y memoria ejemplar. La primera buscaría recuperar la exacta memoria de los hechos con el fin de hacer justicia en el presente, mientras que la segunda utilizaría la experiencia pasada como guía para la construcción de un mejor futuro. Continuando esta interpretación, podemos pensar entonces, que la democracia entendió a la memoria de la dictadura como una memoria ejemplar recordando lo que ocurrió y procurando que *nunca más* ocurriera. Podemos aventurarnos a decir que en este periodo lo importante no era comprender el mundo de las víctimas sino lograr el ejercicio de la ley como fortaleza de la democracia.

Década de la impunidad

En el transcurso del año 1986, luego de muchas presiones y amotinamientos de un grupo de militares, el entonces presidente Raúl Alfonsín pactó con la cúpula castrense y a fines del mismo año se aprobó la Ley de Punto Final (Ley N° 23.492), que planteaba que desde la fecha de la sanción legislativa, sólo quedaban sesenta días para presentar denuncias, una vez transcurrido dicho plazo todas las causas prescribirían. Se trataba de una ley de tergiversación jurídica, donde el Gobierno violaba todos los principios del Derecho Internacional pues lo que se juzgaba eran los delitos de lesa humanidad y por lo tanto imprescriptibles. La presión de los sobrevivientes, familiares y los organismos de Derechos Humanos fue tal que en los escasos sesenta días posteriores al dictado de la ley, se presentaron más denuncias y se citaron más militares que los tres años anteriores (Jelin 2002).

En junio de 1987, se aprobó la Ley de Obediencia Debida (Ley N° 23.521), que establecía que ningún grado menor al de teniente coronel sería acusado por la participación en el terrorismo de Estado, ya que para esta ley cumplían órdenes superiores. Además extendió esta presunción para los oficiales superiores que no fueran jefes de zona o subzona. La ley absolvió a los militares de rangos intermedio y menor, acusados de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, por haber acatado ordenes como subordinados.

Estas medidas dieron paso a las llamadas *leyes de impunidad*, en octubre de 1989 el presidente Carlos Menem, mediante decretos indultó a militares y policías acusados por crímenes de lesa humanidad (Decretos N° 1002/89, 1003/89, 1004/89 y 1005/89). Más adelante en diciembre de 1990, hizo lo mismo con los demás condenados y con el ex ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz (Decretos N° 2741/90, 2742/90, 2743/90, 2744/90, 2745/90 y 2746/90)

Desde 1990 y hasta 1999 podemos encontrar nueve iniciativas estatales de políticas de memoria, que corresponden al 17% de las políticas públicas del país. Sólo a fines de la década del 90 se identifican dos medidas de nivel nacional, mientras que las demás corresponden a políticas provinciales. Una de ellas corresponde a la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y la otra a la creación del Registro de Desaparecidos y Fallecidos (REDEFA). (GarretónKreft; et al., 2001, 7)

Con la presidencia de Carlos Menem “la formación de la memoria asociada a la justicia quedó cancelada” asegura Hugo Vezzetti (Vezzetti 2010,48) ya que el proceso

judicial se vio detenido y luego desarmado por las leyes de Punto Final en 1986, Obediencia Debida en 1987 y los indultos presidenciales de 1989 y 1990 que acabó por determinar que ninguno de los militares responsables del terrorismo de Estado y exterminio cumplieran su condena, dando origen a un nuevo periodo político que buscaría una reconciliación entre el Estado y la sociedad decidiendo finalizar con los procesos legales, comenzando así lo que denominaremos la *cultura de impunidad* ya que no sólo había impunidad en las medidas políticas sino que la gente se había ya acostumbrado a convivir con ellas (Kaiser 2002)

Elizabeth Jelín, explica que en la década del 90 hubo tres sucesos interesantes en materia de Derechos Humanos, en primer lugar el surgimiento de una nueva generación y una nueva demanda, esta vez juvenil, a partir de la entrada en el escenario político de la agrupación Hijos e Hijas por la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S) con sus innovaciones de las cuestiones que empezaron a plantear y las modalidades de la expresión de demandas, como lo fueron los escraches.

En segundo término la interacción y ampliación de los movimientos de Derechos Humanos, sumando al campo de demandas otro tipo de violaciones a los derechos humanos, como por ejemplo abusos a minorías sexuales, étnicas, o laborales. Y por último, en esta década se intensificaron las presiones judiciales internacionales. Jueces y cortes de Europa investigaron la responsabilidad de los militares argentinos en la desaparición de ciudadanos europeos. Todo esto, generó una gran visibilidad pública provocando que la actualidad del pasado y su importancia política ganaran nuevos espacios en la Argentina. El punto de inflexión fue en 1995, cuando Adolfo Scilingo (quien durante la dictadura fue Capitán de Corbeta) declaró públicamente sobre la modalidad y el funcionamiento de los *vuelos de la muerte*.

Sin duda puede haber abusos de la memoria, pero también puede haber abusos de olvido, el caso de la reconciliación sobre todo cuando esa idea del contrato y el consenso es buscada en una operación de las dirigencias que descuida la persistencia de las huellas de crímenes que no pueden ser dejados atrás. Esa memoria prohibida y por ello subterránea o subalterna pasa a ocupar la escena cultural para luchar con la memoria emblemática que se impuso jurídicamente y buscaba ampliarse al ámbito cultural y social.

En esta década donde la justicia no actúa es cuando toman mayor impulso los organismos de Derechos Humanos. Es interesante en este periodo analizar las estrategias de memoria que utilizaron estas agrupaciones cuando el Estado parecía no responder: Por un lado las Madres de Plaza de Mayo que desde 1977 continuaron con su ronda todos los jueves reclamando “*Aparición con vida*” y “*Memoria, verdad y justicia*”, por otro lado las Abuelas de Plaza de Mayo tomaron mayor impulso tras arduo trabajo y lograron recuperar muchos de sus nietos apropiados por los militares. Y en el caso de H.I.J.O.S, agrupación surgida en 1995, comienza una nueva táctica en la intervención pública, que será la que estudiaremos.

La agrupación H.I.J.O.S., surgió como una respuesta a la cultura de impunidad y los escraches fueron su principal herramienta de intervención política y cultural. El escrache discute el presente y así se diferencia de otras tácticas de memoria, centradas en recordar. Partiendo de su consigna: “*Si no hay justicia, hay escrache*” el escrache establece como una forma de cambiar esa cultura de impunidad. Consiste, principalmente, en la distribución de información sobre un agente de terrorismo de Estado, a quien se nombra públicamente como *genocida* en un acto callejero que señala su lugar de residencia o trabajo (Benegas Loyo 2013).

La regional H.I.J.O.S Capital explica que: Escrachar es poner en evidencia, revelar en público, hacer aparecer la cara de una persona que pretende pasar desapercibida. “Con el escrache buscamos construir condena social, hacer que la casa del genocida sea su cárcel” y continúan “Escrachar permite que el barrio se entere, que los vecinos sepan a quién le venden el pan, que el repudio sea la respuesta cuando lo vean en la plaza.” (HIJOS 2013)

El escrache es la forma de pensar y construir, para la comunidad, un tiempo propio, una experiencia política, una pasión ética que destituya la norma hegemónica y que se instituya como su excepción. Entonces, la memoria puede adquirir toda su potencialidad de ser un instrumento de resistencia, en tanto y en cuanto pueda establecer una presencia del pasado en el presente visibilizando las formas de dominación que se constituyeron en el ayer y continúan siendo hoy. (Gradel; 2011)

Sergio Gradel sostiene que en este contexto, el escrache utiliza la concepción de memoria relacionada a una praxis rememorativa puesta en juego con el discurso, idea de

memoria viva, en movimiento donde la memoria deja de ser pasado lejano y trascendente para mostrarse actual, produciendo la conformación de un mapa vivo, y explica que el escrache produce una compleja y especial relación entre nuestro pasado y presente. El objetivo es denunciar, y visibilizar a aquellos militares que participaron en la dictadura militar de nuestro país, cometiendo actos de terrorismo y violaciones a los derechos humanos.

Década de la memoria

En 2003 el Congreso de la Nación declaró la nulidad de las leyes de impunidad por la Ley N° 25.779 y en el 2005 la Corte Suprema de la Nación declaró la inconstitucionalidad de dichas leyes. Esto permitió reabrir causas que habían quedado frenadas por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final como también por los Indultos dictados por el ex Presidente de la Nación, Carlos Menem. Comparadas con las que se reglamentaron en 1989 entre los años 2000-2009 se identificaron treinta y ocho políticas públicas de memoria entre ellas están: la creación de cuatro Comisiones Provinciales por la Memoria y una Comisión Municipal de la Memoria, el Archivo Nacional de la Memoria y cuatro archivos provinciales de Memoria. Incluido el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuatro registros únicos de Verdad en provincias y las resoluciones del Ministerio de Defensa sobre la supresión de reconocimiento público a las autoridades de la dictadura en dependencias de las Fuerzas Armadas. De las treinta y ocho iniciativas registradas para el periodo, treinta se concentran entre años 2004 – 2009 (GarretónKreft; et al., 2001, 7)

Asimismo en diciembre de 2002 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 961/2002 por la que se decretó la creación del Instituto Espacio para la Memoria.

La presidencia de Néstor Kirchner en 2003 reabrió causas, e impulsó otras nuevas, logrando más de 500 condenas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. En base a esto podemos afirmar que en estos diez años del proceso histórico de Memoria, Verdad y Justicia, sostenido primero por el gobierno de Néstor Kirchner y luego por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, la impunidad dejó de ser una política de Estado.

En cuanto al archivo, en el año 2006 y como conmemoración de los 30 años del comienzo de la dictadura es reeditado el archivo de la CONADEP, pero esta vez con un nuevo prólogo, escrito por el entonces Secretario de Derechos Humanos, Luis Eduardo Duhalde. La nueva introducción al *Nunca Más*, es muy diferente a la de Ernesto Sábato, ya no se habló de fuerzas violentas que se enfrentaron, sino que por el contrario, expresa:

“Es preciso dejar claramente establecido -porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes- que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares, frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables.

Por otra parte, el terrorismo de Estado fue desencadenado de manera masiva y sistemática por la Junta Militar a partir del 24 de marzo de 1976, cuando no existían desafíos estratégicos de seguridad para el status quo, porque la guerrilla ya había sido derrotada militarmente. La dictadura se propuso imponer un sistema económico de tipo neoliberal y arrasar con las conquistas sociales de muchas décadas, que la resistencia popular impedía fueran conculcadas. La pedagogía del terror convirtió a los militares golpistas en señores de la vida y la muerte de todos los habitantes del país. En la aplicación de estas políticas, con la finalidad de evitar el resurgimiento de los movimientos políticos y sociales la dictadura hizo desaparecer a 30.000 personas, conforme a la doctrina de la seguridad nacional, al servicio del privilegio y de intereses extranacionales. Disciplinar a la sociedad ahogando en sangre toda disidencia o contestación fue su propósito manifiesto. Obreros, dirigentes de comisiones internas de fábricas, sindicalistas, periodistas, abogados, psicólogos, profesores universitarios, docentes, estudiantes, niños, jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades y estamentos sociales fueron su blanco. Los testimonios y la documentación recogidos en el NUNCA MÁS son un testimonio hoy más vigente que nunca de esa tragedia” (CONADEP; 2006)

En el 2006, se declara la ley N° 26.085 con la que se incorpora el 24 de Marzo como feriado nacional siendo el “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”. Esto permite incorporar la temática al calendario académico oficial y así ser estudiado, tratado y reflexionado en las instancias educativas. Ahondar en el debate aún no saldado

en cuanto a esta disposición caería fuera de los límites de este estudio, sin embargo creo importante señalarlo como una de las políticas estatales que se llevaron a cabo para ampliar la construcción y la transmisión de la memoria colectiva.

Uno de los ámbitos en que se despliegan las memorias y en que compiten por la preeminencia de sus respectivas versiones y valoraciones del pasado es el de su inscripción, señalamiento o marcación territorial. La instalación de monumentos, placas o recordatorios así como el tratamiento que se da a los sitios que fueron escenario de la violencia, son un modo en que se ejercen y plasman las memorias así como los conflictos asociados a ellas (Schindel; 2009) Además las placas, murales, parques, calles y monumentos promueven el sentido de la memoria y operan como espacios de transmisión y reapropiación de los hechos relacionados con nuestro pasado y en este caso con la última dictadura militar. Estas marcas tratan así de dar materialidad a la memoria y hacerla pública, visible a las miradas y a su apropiación

Territorialidad de la memoria

Nos referimos a la territorialización de la memoria como a aquellas demarcaciones que encontramos en la ciudad que nos remiten a un pasado, estas son marcas culturales que reconocemos como pueblo, son símbolos identitarios, son *lugares de memoria* como los llamó el historiador francés Pierre Nora, que en este trabajo las analizaremos también como *estrategias de memoria*.

Baldosas

Al analizar esta estrategia de memoria, nos referimos a las baldosas que se encuentran en muchas calles de la Ciudad de Buenos Aires, que indican que en ese lugar fue asesinado, secuestrado, o que ahí estudiaba, vivía un militante popular. Estas baldosas son realizadas por la organización Barrios x la Memoria y la Justicia.

La organización Barrios x la Memoria y Justicia surgió en el año 2006 con motivo de conmemorar los 30 años del último golpe cívico militar argentino, tienen como objetivo mantener vivo el recuerdo de los militantes populares detenidos-desaparecidos o asesinados por el terrorismo de Estado antes y durante la dictadura a fin de devolverles la identidad de luchadores comprometidos (Barrios, 2010). A partir de un trabajo barrial principalmente de la Capital Federal recolectan información sobre desaparecidos en cada zona, dividiéndose para ello el trabajo en varias comisiones

La función de su trabajo es rehumanizar a los desaparecidos, devolverles su identidad de militantes comprometidos y reivindicarlos, reconstruyendo su historia y dejando huellas en el lugar donde vivieron, estudiaron, trabajaron, militaron o donde fueron asesinados. En tanto cartel o letrero estas instalaciones producen memoria ya que recuerdan, llaman la atención sobre un aspecto particular de la historia. “Sin embargo la baldosa está ahí en suelo, para ser pisada, para ser parte del suelo de la sociedad. Ser la base de la memoria social” (Benegas Loyo, et al., 2013)

Las baldosas no son murales, y tampoco son monumentos, forman parte de una manera independiente de *hacer memoria por mano propia*, buscando dejar una huella material sobre la ciudad, con su funcionalidad de homenaje y construcción de memoria, lo que provoca es interpelar a la subjetividad de los transeúntes. Por eso, el hecho de que los transeúntes caminen sobre ella, en realidad incorpora la historia del terrorismo de Estado a la vida cotidiana.

Al mixturarse rápidamente en el contexto de la ciudad, estas placas se vuelven una de las tantas inscripciones de una ciudad. Pero aún más, materializan la historia individual del desaparecido nombrado en esa baldosa y lo incorporan a la memoria colectiva en una ciudad material.

Espacios de memoria

En el marco de la realización de la investigación he visitado cuatro de los ex centros clandestinos de detención: Virrey Cevallos, El Olimpo, El Atlético, la ESMA, para contar la historia del edificio, su recuperación, y su actual funcionamiento.

El ex centro clandestino de detención conocido hoy como Virrey Cevallos fue un edificio operativo de la fuerza aérea, ubicado en el barrio de Monserrat, en la calle Virrey Cevallos 628/630. Funcionó entre los años 1976 y 1977 y por él pasaron un número no determinado de detenidos-desaparecidos.

En el año 2003, la organización “Vecinos de San Cristóbal contra la impunidad” inició una campaña de denuncia pública y el reclamo de expropiación del edificio como sitio de memoria, con la participación de ex detenidos del lugar y familiares. Esta campaña se extendió hasta que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de septiembre de 2004, por ley, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble.

El 28 de octubre de 2004, por Ley N° 1505, se declaró Sitio Histórico y de “protección Especial Edilicia”. El 10 de abril de 2007, el Instituto Espacio para la Memoria (IEM) recibió del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la tenencia del inmueble. A partir de entonces, el IEM, vecinos del barrio y ex detenidos desaparecidos, han emprendido la restauración edilicia de este sitio, para llevar adelante un proyecto de recuperación de la memoria histórica.

El centro clandestino de detención “El Olimpo” funcionó entre el 16 de agosto de 1978 y fines de enero de 1979 bajo la órbita del primer Cuerpo de Ejército y formó parte del círculo represivo compuesto por “Atlético” “Banco” “Olimpo” (círculo conocido como ABO). El “Olimpo” tenía una capacidad para aproximadamente 150 personas en condición de detenidos–desaparecidos, y durante su funcionamiento permanecieron secuestradas alrededor de 500 personas.

Al ser desmantelado el centro clandestino de detención (que había sido construido en la antigua terminal de tranvías), el predio quedó en manos de la Policía Federal. Un tiempo después comenzó a funcionar en el sitio la Verificadora Técnica Vehicular a cargo de esa fuerza. La iniciativa de recuperarlo como sitio de memoria fue producto de la demanda y la movilización de vecinos del barrio de Floresta, un grupo de sobrevivientes, familiares de detenidos- desaparecidos vistos en el “Olimpo” y organismos de Derechos Humanos. En este marco, y desde mediados de la década del `90, se organizaron marchas, escraches, festivales y encuentros para exigir que la Policía fuera desalojada del predio. Esta participación popular encontró un gran impulso después de la crisis económica, social y política del año 2001, con la creación de múltiples asambleas barriales en la zona.

Luego de muchos años, a mediados del año 2005, la Policía Federal fue desalojada del predio y se conformó la *Mesa de Trabajo y Consenso del ex CCDTyE “Olimpo”*. Esta mesa está compuesta por aquellas organizaciones que lucharon por la recuperación del lugar, y a lo largo de estos años nuevas organizaciones barriales y territoriales se sumaron al espacio para construir de manera colectiva este sitio. Desde fines de 2007, este sitio forma parte del Instituto Espacio para la Memoria (IEM).

El “Club Atlético”, funcionó entre febrero y diciembre de 1977 en el sótano de un edificio de tres plantas ubicado en Av. Paseo Colón entre Cochabamba y San Juan. El inmueble pertenecía al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la División

Administrativa de la Policía Federal y en 1978 fue demolido para la construcción de la Autopista 25 de Mayo, que se inauguró en 1980. Algunos de los elementos de la infraestructura del “Club Atlético” fueron utilizados para construir el centro clandestino “Olimpo”.

La iniciativa de recuperar el sitio donde funcionó el “Club Atlético” surgió de la demanda de un grupo de sobrevivientes de este centro clandestino y organismos de Derechos Humanos. El 13 de abril de 2002, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó con las obras de excavación constituyéndose en la primera iniciativa de arqueología urbana relacionada con la memoria de los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado.

Conjuntamente con el trabajo de excavación arqueológica – que permite encontrar las estructuras del edificio original y las modificaciones para el funcionamiento del centro clandestino de detención - se realiza una investigación histórica con el objetivo de identificar a las personas desaparecidas que estuvieron en el lugar, así como avanzar en la búsqueda de los sobrevivientes para ampliar la información.

La Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), durante la última dictadura cívico-militar fue uno de los mayores centros clandestinos de detención y quizás el más emblemático del país donde fueron desaparecidas alrededor de 5000 personas, actualmente funciona el Espacio Memoria y Derechos Humanos. Es un espacio de promoción y preservación de los Derechos Humanos.

En 1998 Carlos Menem, había querido derribar el edificio de la ESMA, y transferirlo a Puerto Belgrano, para construir allí el *Parque de la Reconciliación Nacional* con un monumento como símbolo de la reconciliación y de la unión nacional, los organismos de Derechos Humanos se opusieron a dicho proyecto y el mismo quedó abortado.

El proyecto del museo de la memoria en la ex ESMA surgió, hacia 1999, casi inmediatamente después de la decisión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de construir el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. La ley N°392/2000 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, determinaba que se construiría en la ESMA un “Museo de la Memoria”.

El 20 de noviembre de 2007 la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron el convenio de creación del Ente Público Interjurisdiccional Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que tiene a su cargo la administración del espacio. Este espacio se propone como un ámbito de referencia nacional e internacional de políticas públicas de memoria, la promoción de valores democráticos y de defensa de los Derechos Humanos. Es un espacio de intercambio cultural y de debate social sobre el terrorismo de Estado y la experiencia genocida; un lugar de reflexión sobre el pasado reciente. El gobierno del Espacio lo ejerce un ente público tripartito por un representante del Estado Nacional, uno del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y uno del Directorio de los organismos de Derechos Humanos. Su función es la creación e implementación de políticas generales que atañen al Espacio en su conjunto.

Los cuatro sitios visitados tienen similitudes en cuanto a la señalización: En el ingreso a los espacios se encuentra un cartel con el nombre, junto con la explicación de su funcionamiento como centro clandestino y los años en los que funcionó como tal. Dentro del espacio, en las diferentes habitaciones contienen una placa con un fragmento del testimonio de un sobreviviente que describe ese cuarto durante su cautiverio. A su vez en todos los casos analizados (sin contar El Atlético por su demolición) en las paredes se ven las marcas del trabajo arqueológico para rastrear los cambios sufridos sobre la misma, por ejemplo se pueden ver los diferentes colores de pintura sobre la pared con los distintos usos que se hicieron del espacio en cada época.

Estos espacios funcionan como sitios de reflexión y transmisión de la memoria colectiva sobre la última dictadura militar. Se construye el relato de los mismos, sobre los testimonios de los sobrevivientes que describen cómo eran los sitios y su funcionamiento, esta cercanía entre el hecho y el espacio interpela a quienes los visitan. Considero que con estos lugares de memoria se amplía el relato para que llegue a las generaciones que no vivieron la dictadura y que esta memoria se incorpore como base para las futuras descendencias, asimilando la historia de las víctimas del terrorismo de Estado. Estos lugares fomentan la historia inclusiva, aquella que entiende e incorpora a los sujetos no sólo en su relato sino también en la transmisión de la misma.

A modo de cierre

A lo largo de este trabajo he intentado demostrar que el proceso de construcción de la memoria pública en la post dictadura argentina se construyó progresivamente, y que las medidas políticas gubernamentales contribuyeron a su formación y resignificación.

Estudí cuáles fueron las medidas de memoria, de olvido y de conceptualización que se buscaron imponer, la información hegemónica sobre la dictadura en el regreso democrático, el Nunca Más y los juicios, las leyes de impunidad y los indultos analizando en la *década de la impunidad* cómo las memorias subalternas sobresalieron y se impusieron interpelando la cotidianidad de la sociedad, como es el caso de los escraches de la agrupación H.I.J.O.S. Historizar el pasado reciente es un ejercicio que nos da la oportunidad de incorporando la memoria colectiva de la sociedad a la reconstrucción de la historia.

Examinando las legislaciones y los cambios que se han realizado en materia de memoria y derechos humanos, la reapertura de los juicios, y la construcción de los sitios de memoria en los ex-centros clandestinos de detención vimos como se fue conformando esta nueva etapa, la que denominamos *década de la memoria*. Fue de mi interés mostrar que la conformación de espacios que ayudan a la reflexión de la memoria son necesarios y de vital importancia para la reinterpretación de la historia, y por sobre todo he buscado manifestar que la memoria es una constante creación y resignificación de nuestro pasado y que para la cual no sólo se necesita el recuerdo individual de los sujetos, sino también, y de modo más contemplativo, el recuerdo colectivo de la sociedad y la responsabilidad del Estado para asegurar los logros obtenidos y promover la memoria como punto de partida de las nuevas políticas.

Bibliografía

Barrios x la Memoria y Justicia, 2011 (2010), *Baldosas x la Memoria I*, (Buenos Aires, Ed. Instituto Espacio para la memoria)

Barrios x la Memoria y Justicia, 2010 *Baldosas x la Memoria II*, (Buenos Aires, Ed. Instituto Espacio para la memoria)

- Bayer, Osvaldo, Boron Atilio, Gambina Julio, 2011 *El terrorismo de Estado en la Argentina: Apuntes sobre su historia y sus consecuencias*. (Buenos Aires, Ed. Instituto Espacio para la Memoria)
- Benegas Loyo, Diego, 2013 “Trabajar el barrio: El escrache como intervención cultural”, en *Revista Acta Sociológica*, (Barcelona), N° 60, Enero - Abril
- Benegas Loyo, Diego; Colosimo, Ayelén, D'Alessio Antonella, 2013 “*Construyendo memoria: las baldosas de la memoria y el afecto político*” XIII Congreso de Salud Mental y Derechos Humanos, Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, Ciudad de Buenos Aires, 6 al 8 de septiembre.
- Calveiro, Pilar, 2013 “Memorias política: distintas articulaciones entre ética y política” en *Revista Lucha Armada*, (Buenos Aires) Año 9, Anuario Septiembre - Agosto
- Calveiro, Pilar, 2004, “Puentes para la memoria, terrorismo de Estado, sociedad y militancia” en *Revista Lucha Armada*, (Buenos Aires) N° 1, año 1.
- Calveiro, Pilar, 2013 (2012) *Violencias de Estado: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, (Buenos Aires, Ed. Siglo XXI)
- Cerrutti, Isabel, López Marcelo, Mendizábal María Eugenia, 2012 *Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Olimpo”*, (Buenos Aires, Ed. Instituto Espacio para la Memoria)
- CONADEP, 1987 *Nunca Más*, (Buenos Aires, Ed. Eudeba)
- CONADEP, 2006 (1987) *Nunca Más*, (Buenos Aires, Ed. Eudeba)
- Crenzel, Emilio, 2013 “La configuración de la nueva lectura del pasado de violencia en la Argentina. El prólogo del Nunca Más y la teoría de los dos demonios”, en *Revista Lucha Armada*, (Buenos Aires) Año 9, anuario Septiembre Agosto
- Crenzel, Emilio, 2008, *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*, (Buenos Aires, Ed. Siglo XXI)
- Fabri, Silvina, 2010, “Reflexionar sobre los lugares de memoria: Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales” en *Revista Geograficando*, (La Plata) N°6, Año 6.
- Franco, Marina, Levín Florencia (comp) 2007 *Historia Reciente: perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (Buenos Aires, Ed. Paidós)
- H.I.J.O.S online <http://www.hijos-capital.org.ar> visto 05 diciembre 2013

- GarretónKreft, Francisca; González Le Saux, Marianne, Lauzán Silvana; 2011, *Estudio de políticas públicas de verdad y memoria en siete países de América Latina* (Santiago de Chile, Ed. Centro de Derechos Humanos)
- Gradel, Sergio, 2011 “Política, memoria y justicia: Los escraches como acción política de resistencia” en *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" Universidad de Buenos Aires*– (Buenos Aires) Año 5, Número Especial.
- Grez Toso, Sergio, 2004, “Historiografía, memoria y política: Observaciones para un debate” en *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, Universidad de Chile (Santiago de Chile) N° 4.
- Halbwachs, Maurice, 2004 (1968) *La memoria colectiva*, (Zaragoza, Ed. Prensa Universitaria de Zaragoza)
- Jelin, Elizabeth, 2001 *Exclusión, memorias y luchas políticas* en Buenos Aires, CLACSO, en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/subida/clacso/gt/uploads/20100912040237/7jelin.pdf> visto 20 septiembre 2013
- Jelin, Elizabeth, 2002 *Los trabajos de la memoria*, (Madrid, Ed. Siglo XXI)
- Kaiser, Susana 2002 “Escraches: Demonstrations, Communication and Political Memory in Post-dictatorial Argentina”, *Media, Culture & Society*, Sage, N° 24
- Lorenz, Federico, 2002 “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en Jelin, Elizabeth (comp.) *Las conmemoraciones las disputas en las fechas 'in-felices'* (Madrid, Siglo XXI)
- Lorenz, Federico, 2004, “La memoria de los historiadores” en *Revista Lucha Armada* (Buenos Aires), N° 1, año 1.
- Messina, Luciana, 2011 “El ex centro clandestino de detención "Olimpo" como dispositivo de memoria. Reflexiones sobre las marcas territoriales y los usos”, en *Revista Aletheia*, (La Plata) Volumen 2, N° 3.
- Nora, Pierre *Entre memoria e historia: la problemática de los lugares de memoria en Los lugares de la memoria* en <http://cholonautas.edu.pe/memoria/nora1.pdf> visto 10 noviembre 2013
- Pollak, Michael, 2006 (1986) *Memoria, olvido y silencio: la producción social de identidades frente a situaciones límites*, (La Plata, Ed. Al Margen)

- Portelli, Alessandro 1983, *Lo que hace diferente a la historia oral*, en Moss, W, Portelli, A, Fraser R (comp) en *La historia oral* (México DF, Ed. Centro Editor de América Latina)
- Ricour, Paul, 2000 *La memoria, la historia, el olvido*, (Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura económica de Argentina)
- Romero, Luis Alberto 2004, “La violencia en la historia argentina reciente: un estado de la cuestión” en Pérotin-Dumon Anne (comp.) *Argentina: el tiempo largo de la violencia política – Historizar el pasado vivo en América Latina* (Santiago de Chile)
- Sarlo, Beatriz, 2012, *Tiempo Pasado: cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión* (Buenos Aires, Ed. Siglo XXI)
- Schindel, Estela, 2009, "Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano". En *Revista Política y cultura*, (México DF) N° 9
- Tavani, Eduardo, 2012, *Las marcas de la memoria*, (Buenos Aires, Ed. Instituto espacio para la memoria)
- Todorov Tzvetan 2000 (1995) *Los abusos de la memoria*, (Buenos Aires, Ed. Paidós)
- Vezzetti, Hugo, 2010 “*Conflictos de la memoria en la Argentina: Un estudio histórico de la memoria social*” en Anne Perotin-Dumon (dir) “*Historizar el pasado vivo en América Latina*”
http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php visto 10 noviembre 2013
- Vezzetti, Hugo, 2013 (2009) *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*, (Buenos Aires, Ed. Siglo XXI)
- Vezzetti, Hugo, 2012, *Pasado Presente: guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, (Buenos Aires, Ed. Siglo XXI)

